

Formación Profesional Básica

¿un acierto o un error? Un reto

José M^a Marco Pérez

Jefe de Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial en Gobierno de Aragón

Teresa Sancho Aguilar

Jefa de Unidad de Formación Profesional, Dirección General de Ordenación Académica (DGOA)

Nos encontramos ante uno de esos temas de los que todo el mundo habla, pero del que muy pocos tienen un criterio fundado. Se han publicado muchos prejuicios y muy pocas opiniones cabales. En definitiva, han predominado los sentimientos sobre el análisis racional.

Algunas voces prestigiosas en educación han tildado esta iniciativa de “maquillaje contable” para camuflar el fracaso escolar. Otros dicen que se ha hecho “mirando por el retrovisor” y tomando como modelo la antigua FP I, lo que supondría partir de una concepción extemporánea para abordar un problema actual con respuestas actuales.

Lo que está más claro es que la FPB ha llegado y va a quedarse un tiempo, pues es una medida que ya se encontraba en la propuesta de pacto por la educación del anterior Gobierno que no llegó a germinar.

Lo que nadie puede negar es que la incorporación de esta -supuesta- mejora es apresurada por favorable a la misma que se sea.

Aspectos generales de la formación profesional básica

Como dato inicial es preciso aclarar que se trata de una nueva titulación del sistema educativo, el título Profesional Básico en... 21 especialidades más otras que, previsiblemente, saldrán más adelante.

Estamos hablando de una formación obligatoria (de oferta obligatoria para las Administraciones) y, por tanto, gratuita para los alumnos. La dificultad surgirá en el momento de la elección vocacional, dada la probable imposibilidad de disponer de espacios adecuados ni de equipamientos para llegar a todo el territorio.

Otro aspecto relevante es el de su duración. Estas enseñanzas -ya no programas- tendrán una duración de 2.000 h., esto es, dos cursos académicos frente a uno que cursaban los alumnos en nuestra Comunidad en los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), estos sí programas, como su propio nombre indica.

Manos a la obra

La decisión de avanzar por el camino marcado es, por tanto, un hecho y como primera consecuencia aparece la de realizar una inversión importante para crear o adecuar los nuevos espacios a utilizar, adquirir los equipamientos necesarios y, especialmente, contar con el doble de profesorado al duplicarse la duración de la formación. Esta última cuestión no parece la más gravosa dada la reorganización de lo que englobamos en atención a la diversidad.

Esperamos poder resolver estas cuestiones con los recursos necesarios, para cuya consecución se está realizando un intenso trabajo de razonamiento, explicación y justificación ante los responsables económicos del Gobierno.

Con estas cuestiones previas sin resolver totalmente, hemos abordado la regulación de las enseñanzas. El abordaje de la defini-

ción de los currículos autonómicos resulta una tarea importante, a la que hay que dedicar un grupo de profesionales durante un tiempo razonable. Constituir estos grupos hubiera significado alargar considerablemente el tiempo para la puesta a punto de las enseñanzas. Por otra parte, en los análisis realizados de los currículos que ha elaborado el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) hemos podido constatar que las diferencias que podrían plantearse en el perfil formativo de los profesionales básicos de las distintas CC.AA. son prácticamente inexistentes. Por ello se adoptó la decisión de asumir como propios los currículos del MECD en esta etapa, dado que además no se incluye la lengua propia de la Comunidad. Nuestra postura se refrenda por el hecho de que las cualificaciones profesionales a las que debe dar respuesta esta formación, están dentro del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) que abarca en su extensión a todo el Estado, actuando como un elemento uniformador. Creemos que los profesionales técnicos, del nivel que sean, deben tener unos perfiles formativos muy similares, pues las diferencias vienen más

Lo que nadie puede negar es que la incorporación de esta -supuesta- mejora es apresurada por favorable a la misma que se sea

determinadas por las tecnologías disponibles que por la formación recibida o el ámbito territorial de procedencia.

Requisitos de acceso

La norma estatal es muy restrictiva en esta materia, estableciendo tres condiciones que deben cumplirse simultáneamente:

- a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso o durante el año natural en curso.
- b) Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria.
- c) Haber propuesto el equipo docente a los padres, madres o tutores legales la incorporación del alumno o alumna a un ciclo de Formación Profesional Básica.

Como puede comprobarse,

la primera de las condiciones cierra la posibilidad de que alumnos de menor edad puedan incorporarse a esta etapa, así como que quienes cumplan los 18 antes de fin de año también quedan excluidos para comenzar estas enseñanzas en el régimen general. Esta limitación va a generar algunas situaciones incómodas que las Administraciones deberemos resolver de forma inmediata.

Otra situación poco deseada es la de alumnos que hayan abandonado su escolarización a los 16 años y quieran reintegrarse a estas enseñanzas en el plazo legal establecido. Su situación es compleja, pues al no estar escolarizados no podrán disponer de la propuesta de incorporación a FPB del equipo docente que prevé la ley como requisito para el consentimiento paterno.

Ratios

Al difundirse el RD 127/2014, que regula estas enseñanzas, hubo numerosas voces que, sin haber leído adecuadamente o sin haber entendido correctamente lo que leían, clamaron al cielo porque se indicaba que la ratio máxima para estas enseñanzas era de 30 alumnos. Dado que son, claramente, enseñanzas de FP y ya no programas de atención a la diversidad, tienen la misma regulación que los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, es decir, se cifra la ratio máxima en 30 alumnos, pero cada Administración educativa puede establecer los ratios en función de sus características y sus posibilidades. En Aragón, de forma muy sensata, se ha establecido la ratio en 15 alumnos con carácter general.

En caso de no cubrir todas las plazas disponibles (en Aragón disponemos de casi un 10% de las plazas totales de FP para esta nueva etapa), se ha previsto la posible incorporación de mayores de 17 años que no dispongan de titulación (o en las condiciones que determina el RD 127/2014) y de alumnos que estuvieran desescolarizados siempre que cumplan los requisitos de acceso, a excepción de la propuesta del equipo docente.

En Aragón, de forma muy sensata, se ha establecido la ratio en 15 alumnos con carácter general

plan los requisitos de acceso, a excepción de la propuesta del equipo docente.

Metodología de trabajo y aspectos transversales

La normativa nos indica que estas enseñanzas deben abordarse con un enfoque globalizador y buscando la consecución de todos los resultados de aprendizaje incluidos en los distintos módulos profesionales, tanto los asociados a unidades de competencia del CNCP como los asociados a los bloques comunes para la consecución de las competencias clave para el aprendizaje permanente. Este va a ser un importante reto que se debería abordar potenciando la continuidad de los equipos docentes durante la etapa.



Este planteamiento se apoya también en la necesidad de abordar conjuntamente en el equipo docente algunas cuestiones esenciales de forma transversal. Estas cuestiones son la prevención de riesgos laborales, el respeto al medio ambiente, el fortalecimiento de la autonomía personal, el trabajo en equipo, en resumen, la preparación para que los jóvenes puedan afrontar los procesos de socialización en el mundo del trabajo, así como en su vida diaria.

Partiendo de este enfoque, la tarea del tutor es esencial pues debe ser el auténtico líder del equipo docente para organizar adecuadamente, y de forma coordinada, los aprendizajes transversales, un elemento clave en esta nueva titulación.

Otros elementos de la formación

En los módulos profesionales de Comunicación y Sociedad I y II debe incluirse formación en lengua inglesa. Se ha intentado que se aborde de manera muy flexible, de tal manera que si un profesor de las especialidades de Lengua o Ciencias sociales está habilitado (con nivel B2 acreditado) pueda impartir la formación del idioma y así reducir el número de profesores que intervienen en cada curso. En caso contrario se prevé crear una unidad formativa que sería impartida por un profesor del idioma.

Sería deseable la existencia de un módulo vinculado a la orientación laboral pero, lamentablemente, no ha podido ser. Por ello también será necesario abordar estos aspectos de forma transversal o, especialmente, desde la tutoría que va a ser un elemento clave para conseguir la mejor proyección posible de los alumnos en su ámbito laboral o en la continuación de su formación.

El módulo de formación en centros de trabajo (FCT) también merece una referencia. Su complejidad es elevada pues debe agrupar, en muchos de los perfiles, dos cualificaciones muy distintas, lo que obliga a buscar diferentes empresas y puede plantear, en algunas ocasiones, la conveniencia de estudiar la realización del módulo en dos periodos diferenciados y separados cronológicamente, lo que puede generar importantes dificultades organizativas a los centros. Seguramente el tiempo y la experiencia nos proporcionarán algunas claves para realizar el mejor planteamiento posible que permita obtener el máximo rendimiento de esta formación en condiciones reales.

Evaluación y promoción

Estos aspectos no han sido completamente acotados por el MECD, que plantea que los alumnos puedan promocionar con un 20 % del horario pendiente, siempre que sean módulos profesionales asociados a unidades de competencia. Nada

dice sobre la promoción si quedan pendientes los módulos asociados a bloques comunes. Desde nuestro punto de vista debería plantearse si con los módulos asociados a los bloques comunes sin superar tiene sentido la promoción, especialmente teniendo en cuenta que para conseguir el título es preciso haber superado la totalidad de los módulos profesionales del ciclo formativo.

Conclusiones

Estamos ante un reto importante, especialmente inmediato y cuya efectividad tan solo se podrá valorar de forma juiciosa dentro de, al menos, cuatro años, cuando hayan finalizado varias promociones. Por lo tanto, deberemos esperar al menos hasta 2018 para poder analizar los resultados de forma objetiva. Por ello, los profetas de la catástrofe, así como los de la salvación, deberían tomarse un tiempo libre en vez de sembrar la incertidumbre en una sociedad que no precisa de incitaciones a la acción irreflexiva.

¡Y que nos dejen trabajar a los profesionales!

